

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 09

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 26-06 al 30-06-17

Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Delegación.

MARCO DE REFERENCIA:

La Delegación de San Juan está incorporada dentro del Anexo I.C. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 - Estructura Organizativa del I.N.V.- el cual corresponde a las Delegaciones A.2. En dicha norma se establecen las funciones que competen.

Jurisdicción: La Delegación desarrolla su fiscalización en la Provincia de San Juan.

Estructura Organizativa- Personal por área:

Está conformado por UN (1) Jefe de Fiscalización, TRES (3) Supervisores de los cuales rotan según las necesidades del sector respecto a la fiscalización interna y externa, TRES (3) personas encargadas del Registro de Inscriptos, DOS (2) personas encargadas de Movimientos Vénicos, UN (1) Administrativo, DOS (2) Inspectores de Viñedos y NUEVE (9) Inspectores encargados de la fiscalización externa. Las personas que conforman este Departamento DOCE (12) Planta Permanente y NUEVE (9) Contratados por la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Departamento Laboratorio: dotación de TRECE (13) agentes distribuidos de la siguiente forma: UNA (1) Jefa del Departamento, TRES (3) administrativos y NUEVE (9) analistas. SIETE (7) de planta permanente y SEIS (6) Contrato Ley Marco de Empleo Público.

Departamento Administración: Las funciones inherentes a la gestión administrativa son desempeñadas Cinco (5) personas que cumplen las funciones inherentes al área: una de planta permanente a cargo de la jefatura y cuatro agentes que realizan tareas de apoyo en las diferentes tareas de gestión que deben llevarse a cabo (una de planta permanente y tres personas contratadas en virtud de la ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional). Al momento de la auditoría una de las personas contratadas estaba con licencia por largo tratamiento.

División de Asuntos Jurídicos: Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con tres personas, dos de planta permanente y una contratada. Ejerce funciones de Jefatura un profesional abogado, de planta permanente y los otros dos agentes cumplen tareas profesionales, administrativas y de gestión interna (una de planta permanente y una contratada por art. 9 ley 25164).

Equipamiento Vehicular: La Delegación cuenta con TRECE (13) Vehículos: TRES (3) Camionetas Pick Up, UNA (1) Ford Ranger, UNA (1) Chevrolet S10 y UNA (1) Volkswagen Amarok; DOS (2) Autos, UN (1) Fiat Siena y UN (1) Chevrolet Siena; TRES (3) Monovolumen, DOS (2) Volkswagen Country y UNA (1) Chevrolet Meriva; CUATRO (4) Utilitarios, Renault Kangoo, (UNO (1) Mini Laboratorio Móvil) y UN (1) Fiat Iveco Daily (Laboratorio Móvil). Todos ellos en buenas condiciones.

Régimen de Fiscalización Diferenciada sobre Indicadores de Riesgo: De la consulta efectuada al Sistema de Legajo Electrónico surge que la Delegación presenta en su Jurisdicción: SEIS (6) Inscriptos en canal Rojo, SIETE (7) Inscriptos en canal Amarillo, TRES (3) Inscripto en canal Verde y CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) Inscriptos en canal Celeste.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	CORRESPONDE INSPECCIÓN
-------------------------	-------------------------------

En relación al Formulario N° 1788 (Acta de Verificación de viñedos) siendo una inspección, se observa que la Delegación San Juan cuando efectúa el mencionado Acta no confecciona Parte de Inspección (Formulario 318), produciendo una distorsión en las metas de Fiscalización.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda cuando se asigne tareas como verificación en viñedos, confeccionar el parte de inspección con el código predeterminado para tal fin (tarea N° 27), siendo imprescindible contar con dicha información respecto a las inspecciones realizadas en viñedos, ya que sino produce una distorsión en la información respecto a la cantidad de inspecciones ejecutadas por la Delegación.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 3	MUESTRAS DUPLICADAS
-------------------------	----------------------------

Se observa en el Sistema de Legajo Electrónico, menú Partes de Inspección, opción Reportes, Listador N° 98, "Listado de muestra extraída por sello y fecha", se encuentran duplicados los órdenes de muestras de los siguientes inspectores.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se recomienda efectuar cruces periódicos entre los cuadernos de extracción de muestras de los inspectores y listador N° 98, Listado de muestra extraída por sello y fecha. El departamento de Fiscalización debería notificar esta anomalía a la Gerencia de Fiscalización para su conocimiento.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 5	EXPEDIENTES PENDIENTES DE ARCHIVO RES C3/2011.
-------------------------	---

De la consulta efectuada al Sistema COMDOC III no pudo verificarse la cantidad de expedientes que se encuentran en el área de fiscalización. Esto ocurre debido al gran número de expedientes en el área respecto a las Buenas Prácticas de Manufacturas, Res C 3/2011. Se observa que se deberían proceder a archivar los expedientes con la caratula de la mencionada Resolución.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda depurar la cantidad de expedientes que existe en el área de Fiscalización ya que los mismos fueron impartidos en su momento por Resolución C 3/2011, que en la actualidad se encuentra derogada, es decir los relevamientos, controles y requerimientos se basan bajo la nueva Resolución C 31/2016 de Buenas Prácticas de Manufacturas.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 6	RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES
-------------------------	------------------------------------

De la consulta efectuada al Sistema COMDOC III no pudo verificarse la cantidad de expedientes que se encuentran en el área de fiscalización, por lo que se efectuó un relevamiento y se solicitaron algunos expedientes para su análisis en el sector. Se observa que algunos expedientes presentan distintos casos, faltando normalizar su situación, se citan tres (3) ejemplos a continuación:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se debería depurar la cantidad de expedientes en el área ya que los mismos se encuentran caducos y en la actualidad el tema tiene tratamiento bajo la Resolución 31/2016 de Buenas Prácticas de Manufacturas. De esta manera permite un mayor y eficiente control sobre la totalidad de inscriptos que presenta la Delegación. Se recomienda realizar controles periódicos de los expedientes en el área del Departamento en función a la fecha de inicio o caratulas, a fin de darle el curso correspondiente que exige cada uno de ellos.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 7	SALDOS NEGATIVOS
-------------------------	-------------------------

Se observa que la Delegación presenta TRES (3) Inscriptos con saldos negativos, al 10/07/2017. A continuación se citan los hallazgos detectados:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se recomienda efectuar controles periódicos al Sistema Control de Volumen, Listador Saldo por producto trazado.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 9	CIERRE DE ETAPA ANALITICA (CODIGO 3051)
-------------------------	--

Se observan muestras con resultado observado, que no cuentan con el cierre de etapa analítica (cód. 3051). Se detallan algunos ejemplos:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 10	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA
--------------------------	-------------------------------------

Se observan muestras de control que no fueron dadas de alta en el Sistema de gestión con los números de faja asignados por inspección.

A continuación se detallan los datos de algunas muestras observadas:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se sugiere maximizar los controles internos a fin de evitar errores de este tipo.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 11	ALTA DE MUESTRAS
--------------------------	-------------------------

Se observan altas de muestras con inconsistencia entre el tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación"; como también Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras. La documentación que fue presentada de forma adjunta con los correspondientes formularios, no fue ingresada correctamente al sistema de laboratorio. En Anexo I/II, se citan algunos ejemplos.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 12	AFORO DE MUESTRAS SOLICITUD PRESENTADA POR INSCRIPTO
--------------------------	---

Se observan muestras, bajo objeto del análisis como declaración jurada o exportación, que no se encuentran aforadas; por lo tanto no se cobraron los respectivos análisis. En Anexo III, se citan algunos ejemplos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda maximice los controles internos en la generación de solicitud de servicio con el fin de evitar este tipo de inconvenientes.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 14	INCONSISTENCIA EN FECHA DE INGRESO DE MUESTRA
--------------------------	--

Se observan muestras que tienen asignada una fecha de entrada al sistema de gestión mucho menor a la fecha de extracción realizada por fiscalización. En Anexo V, se citan algunos ejemplos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la fecha de ingreso de la muestra al sistema de gestión debiera realizarse de forma automática y no manualmente.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 15	PARÁMETROS DE CLASIFICACION
--------------------------	------------------------------------

Se observa que el dpto. no cumple con los parámetros de clasificación que resultan necesarios para que el sistema pueda reconocer a partir de la última modificación el estado final de la muestra: "observada o no", es decir el Sistema de Laboratorio cuenta con un listador informando todas las muestras observadas perteneciente a la delegación; pero analizado en detalle, en dicho listado se encuentran muestras genuinas; esto se debe a que en primer instancia el personal del área de laboratorio las clasifica como "producto observado". Efectuado el procedimiento y presentada la defensa por parte del inscripto, la muestra queda bajo una nueva y definitiva clasificación como "vino genuino" pero sin efectuar la correcta clasificación que avise al sistema de gestión que la muestra sufrió un cambio de estado (de observada a genuina).

- *No se cumple el orden de los parámetro de clasificación. A modo de ejemplo:*

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería trabajarse la observación en conjunto con el Dpto. de Planificación y Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica.

ESTADO: S/A Correctiva Informada

OBSERVACIÓN N° 17	RESOLUCION 29/2016- Solicitud de Análisis para Particular
--------------------------	--

Se observan muestras que no cumplen con lo normado en la Res. C 29/2016; es decir dichas muestras se dieron de alta en el Sistema de Laboratorio sin que el interesado mencionara en la Solicitud de Análisis para Particular el número de inscripto al cual pertenecen, ni el volumen por el cual solicita dichos análisis. En Anexo VII, se citan algunos ejemplos.

RECOMENDACIÓN

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado en la Resolución citada

ESTADO: No Regularizable

OBSERVACIÓN N° 19	CLASIFICACIONES INCOMPLETAS
--------------------------	------------------------------------

Se observan muestras con clasificaciones incompletas, es decir la clasificación asentada en el certificado analítico no menciona la falta por la cual queda la muestra observada.

A modo de ejemplo:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería solicitar a la SNyFA, la incorporación de la Resoluciones en el Sistema de Gestión -Laboratorio; que al área le resulten necesarias para clasificar.

ESTADO: No Compartida

OBSERVACIÓN N° 20	IMPACTO DE CODIGO DE FALTA EN EL MODULO DE FISCALIZACION DIFERENCIADA
--------------------------	--

Se observa que el 45% de las muestras que presentan alguna falta (un total de 342 muestras con faltas) impactaron en el módulo

de fiscalización diferenciada. En anexo VIII, se citan algunas muestras.

RECOMENDACIÓN

Debería trabajarse estos tipos de inconsistencia en conjunto con el Dpto. de Planificación.

ESTADO: S/A Correctiva Informada

OBSERVACIÓN N° 21	CODIGOS DE CLASIFICACION
--------------------------	---------------------------------

Se observan muestras donde el área ha realizado clasificaciones bajo 3092- AVERIADO, el cual no han sido incluido por la SNFA como códigos de falta que impacta en el módulo de Fiscalización Diferenciada. A modo de ejemplo:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado mediante Circular N° 005-GF/2015.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 22	SISTEMA DE GESTIÓN-LIBERACIÓN DE MUESTRAS
--------------------------	--

Mediante el Sistema de Gestión – Control de Volumen – Seguimiento de Muestras se pudo determinar que el laboratorio presenta demoras significativas desde el alta de la muestra en el sistema hasta la liberación de la misma, es decir no cumplen con los plazos normados. Entre ellas se encuentran muestras que resultaron observadas. Se citan algunos ejemplos:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debería darse estricto cumplimiento a los plazos normados o establecidos por procedimientos.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 23	EXISTENCIA EN DROGUERO
--------------------------	-------------------------------

Se observa que el área no declaró en el sistema de almacenes el stock de 98 drogas. En anexo X, se citan las drogas observadas.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica, que resuelva las medidas necesarias para el descarte de drogas que tienen más de doce años de antigüedad con las medidas de seguridad necesarias para la protección del personal y del medio ambiente.

ESTADO: S/A Correctiva Informada

OBSERVACIÓN N° 24	ANALISIS DE EXPORTACION
--------------------------	--------------------------------

Se observan certificados analíticos de exportaciones que:

1- Carecen de alguna técnica analítica.

2- Los resultados obtenidos de alguna técnica analítica, superan los límites máximos establecidos por el país de destino.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica debería trabajar en conjunto con el Dpto. de Informática y Comunicaciones para colocar las validaciones que resultasen necesarias para que en el momento de la liberación del certificado analítico este arroje alertas ante la falta de alguna técnica exigida por el país de destino. Y por parte del laboratorio aplicar alguna metodología que permita filtrar este tipo de errores.

ESTADO: No Regularizable

OBSERVACIÓN N° 25	PARTES DE NOVEDADES ASISTENCIALES, SISTEMA DE MARCACION HORARIA: FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
--------------------------	--

De los Partes Diarios Mensuales proporcionados por el Dpto Administración de la Delegación San Juan, donde se informan las Novedades Asistenciales de los agentes que prestan servicios en dicha dependencia (Planta Permanente y Contratados Ley Marco) y teniendo en cuenta la información proveniente del Sistema de Marcaciones y Controles Horarios, no se pudo constatar los siguientes formularios que a continuación se detallan:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se solicita que la documentación faltante se incorpore a los distintos legajos a fin de que queden resguardados como constancias de los Partes de Novedades informados a Sede Central. Asimismo, se solicita el envío (en formato PDF) de los certificados y formularios citados en esta observación, a fin de regularizar lo planteado.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 26	PARTES DE NOVEDADES ASISTENCIALES, SISTEMA DE MARCACIÓN HORARIA: Detección del 7º A.C.A.
--------------------------	---

Dpto RECURSOS HUMANOS: Se observa que, al momento de realizarse la auditoría en la Delegación San Juan, no se habría practicado el descuento correspondiente al 7º Ausente Con Aviso (A.C.A.) del día 21/04/17, gozado por el Agente VOENA, Agustín, situación que no habría sido considerada al momento de efectuarse la Liquidación correspondiente al mes de Mayo 2017, según pudo verificarse en el Sistema SIU-MAPUCHE.

Se aclara que pudo verificarse que dicha situación fue informada por el Jefe de la Delegación San Juan al Dpto. Recursos Humanos bajo la NO-2017-08795585-APN-DSJ#INV de fecha 15/05/2017.

Asimismo se verificó la cantidad de Ausentes con Avisos tomados durante el año 2017, constatándose en los Partes Mensuales informados desde la Delegación San Juan y en el Sistema de Marcación y Control Horario, donde se llega al siguiente detalle:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Se solicita, de corresponder, se efectúe el descuento correspondiente al 7º ACA del año 2017 que el agente indicado gozó. Asimismo, se requiere el envío de las constancias pertinentes a ésta UAI a fin de regularizar la situación hallada al momento de efectuar la auditoría en la Delegación San Juan.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 28	RESOLUCIÓN C 33/2014- REGIMEN DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE INFRACCIONES
--------------------------	---

Se observa: Incumplimiento en la instrumentación del Régimen de la Resolución C33/2014 ANEXO III y IV. En la muestra seleccionada en los expedientes detallados a continuación se determinaron los siguientes incumplimientos:

- Falta Anexo IV o escrito en idénticos términos: S93-11524-2013.
- Falta informe del servicio Jurídico que certifique el tipo de infracción y multa conforme el presente régimen especial, que no puede tener una antigüedad superior a tres días a la de presentación del Anexo IV.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

- Luego de aceptada la presentación, se emite dictamen y se dicta disposición condenatoria, con demoras que van de los 57 días (S93:5814-2014) hasta los 185 días (S93:8778-2014) para emitir los actos mencionados, luego se notifica, la disposición condenatoria aclarando que tiene 5 días hábiles para cancelar, estas acciones no se corresponden con las previstas en la C33/2014 y extienden los plazos estipulados en esa norma.

- Luego de haber sido notificados los beneficiados con este régimen pagan fuera del término de días impuesto en la disposición condenatoria, situación que debe hacer perder el beneficio. Esto no ha ocurrido y se ha aceptado pago fuera de término por el 50% de la multa original, por ejemplo:

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debe cumplirse con la normativa que es muy detallada en la forma de instrumentarla.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 29	RESOLUCIÓN C 33/2014 APLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO
--------------------------	---

Se observa: en el expediente S93-897-2015 causante: Tierras de Ponte S.A. H 70078, que se ha aplicado en forma extemporáneo el beneficio del reconocimiento de infracciones que prevé la Resol. C33/2014.

- 10-8-15 a fs. 31 se agrega la disposición condenatoria 176/2015 de Presidencia que impone una multa de \$32.454.

- 26-8-15 a fs. Fs. 39 el inscripto solicita el Acogimiento al Régimen de Reconocimiento Voluntario de Infracciones.

- 05-10-15 a fs. 40 dictamen del Dr. Ramella que aconseja en base al monto bonificado por Resol. C33/2014 de \$16.227 se puede otorgar un plan de pagos de 12 cuotas. A fs 41 la Jefatura autoriza el plan de pagos y el mismo en adelante se cumple en cuotas de \$1444.25.

La extemporaneidad observada está configurada en que según la Resolución C33/2014 para otorgar este beneficio requiere que el inscripto lo solicite durante el plazo de art 27 de la ley 14878 cuando se da vista para defensa. En este caso ya existía Disposición Condenatoria por lo tanto no se debió acceder a la solicitud y tampoco reducir la multa al 50%, como se hizo en el expediente.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Debe cumplirse con la Resolución C33/2014, que es muy clara y detallada en los requisitos para otorgar el beneficio por reconocimiento voluntario de infracciones.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 30	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
--------------------------	------------------------------------

Se observan demoras importantes en la emisión de notificaciones electrónicas que son las que disparan plazos para el cumplimiento de diferentes etapas en la gestión de los expedientes.

VER DETALLE EN INFORME ANALÍTICO

RECOMENDACIÓN

Deben hacerse las notificaciones electrónicas en el menor plazo posible con el objeto de acortar plazos de tramitación de expedientes.

ESTADO: No Regularizable

CONCLUSIONES:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la Departamento Fiscalización esta Unidad de Auditoria Interna considera que la Delegación San Juan ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes. Deberían tener presente lo observado y recomendado en el presente informe para obtener un óptimo desarrollo de las actividades impartidas a futuro.

A través de los resultados obtenidos en el presente informe, en el Departamento de Laboratorio se determinaron varias falencias administrativas, si bien el personal a cargo se encuentra en proceso regularizar parte de lo objetado, éste debería proceder de forma inmediata al accionar de las medida correctiva que se compromete a encarar; para lograr con el cumplimiento adecuado de su plan de trabajo.

En el ámbito del Departamento de Administración, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general; los hallazgos formulados ya se encuentran regularizados a la fecha de emisión del presente informe.

En el Departamento Jurídico las observaciones se consideran importantes y debe tenerse en cuenta los hallazgos señalados en este informe.